65-2025-003555-Kgl1

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA

Inírida (Guainía), 14 de febrero de 2025

1146pm 20/2/25

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCIÓN ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42142901	Equipos médicos accesorios y suministros	Suministros de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Anteojos
42142902				Lentes para anteojos
42142903				Monturas para anteojos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato será de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-004-008-03	RASES 1	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS (GUAINÍA).	16	1	2025	$10.500.000	$10.500.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO		$10.500.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025 Recurso 16.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	Valor total
1	18/02/2025	86	2025	Rases1	16	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS (GUAINÍA).	1	$10.500.000	$10.500.000
				Total					$10.500.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA proponentes que sean personas Naturales o Jurídicas, privadas o púbicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social se relacione directa con el objeto de contratación. Debe tratarse además de prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud del Ministerio de la Protección Social, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3100 de 2019, modificado por la Resolución 00000544 del 3 de abril del 2023.

	La convocatoria se limitará exclusivamente a las MiPymes siempre y cuando se verifiquen los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Guainía es la Prestación de Servicios de Salud, a lo cual está obligada por razón de las normas que la originaron, y de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas con la materia, aunado a esto es importante mencionar que también tiene la obligación de suministrar los lentes y monturas a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo al artículo 10, literal E del acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 en las siguientes condiciones: "*Las monturas se suministrarán una vez cada tres años a los pacientes mayores de 15 años y los lentes serán entregados cada año motivo por el cual, el usuario que no tiene derecho a montura traerá una según indicación de los asesores de cada punto, para el montaje de los lentes formulados (dicho montaje no tendrá costo alguno ni por bisel, ranura o cambio de diseño en los lentes) todo niño o menor de 15 años tiene derecho a suministro de lentes y montura una vez al año, siempre por prescripción expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que está necesidad se relaciona con cambios en la refracción y no por daños o pérdidas*".

De acuerdo a la normatividad actual vigente para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional se considera "A partir de la fecha no se autorizarán formulas neutras (pacientes con terigio o que requieran tratamiento farmacológico serán remitidos al servicio de Oftalmología), toda vez que el acuerdo contempla el suministro de lentes y monturas únicamente para corrección de defectos refractivos y como tratamiento terapéutico". Sin embargo, según el Acuerdo No. 002 de 27 de abril de 2001 se establece: "Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa formula del profesional tratante personal que puede ser contrato en red propia o red externa autorizado, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos".

Los menores de ocho años que tengan cambios de refracción y se evidencie variación en la fórmula se les cambiará los lentes oftálmicos cada seis meses y las monturas anualmente. Esta solicitud se encuentra ajustada de acuerdo a los criterios de manejo para población pediátrica con defectos de refracción. En pacientes que no requieran fórmula de visión lejana y cuya adición es menor a 2.00 solo se autorizará corrección visión próxima es decir monofocal un solo par de anteojos, de acuerdo al diseño que esté usando. Los pacientes présbitas que usan dos pares de gafas, se les entregarán los dos pares de lentes cada año con sus respectivas monturas que serán asignadas cada tres años.

El ministerio de salud indica que la Salud Visual se define como la "ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social". También es considerada como la ausencia de enfermedad ocular, acompañada de una buena agudeza visual. De igual forma, la salud visual se constituye en el resultado de una serie de determinantes estructurales que impactan en su desarrollo, los factores económicos, políticos y sociales, así como la red de atención, profesionales que prestan servicio, instituciones de formación en Salud Visual y marco legal, entre otros factores, incidirán en la capacidad de acceso de la población a la atención en salud y en consecuencia, al estado de su Salud Visual.

Cuando se cuenta con una buena salud visual, se fortalece la salud en general, aumenta la capacidad de aprendizaje y desarrollo, se mantiene la autonomía e independencia de las personas, permitiéndoles un adecuado desempeño en su vida cotidiana. Según la organización Mundial de la salud (OMS), las alteraciones visuales no están distribuidas equitativamente en el mundo, las regiones menos desarrolladas están cargadas con la proporción más grande, los adultos mayores de 50 años presentan la mayor carga, y las mujeres en comparación con los hombres, están presentando mayores índices de alteración visual.

La organización mundial para la salud (OMS) considera más adecuado robustecer los servicios de atención oftálmica mediante su integración en el sistema de salud que estableciendo programas verticales para ofrecerlos. Está sobradamente demostrado que hay que incorporar servicios integrales de atención oftálmica en la atención primaria y los sistemas de salud. Esto es esencial, por ejemplo, para prevenir la discapacidad visual provocada por la diabetes y los partos prematuros, pero también es importante para la prevención y el manejo de casi todas las causas de discapacidad visual evitable.

De toda la población, la infantil es un grupo prioritario en el manejo de los defectos visuales, puesto que enfrenta un proceso de aprendizaje para los cuales, dichas alteraciones no corregidas pueden implicar dificultades en el desempeño escolar y retraso en el proceso de desarrollo psicosocial. La visión se desarrolla principalmente en los primeros seis años de vida, en esta edad, cualquier obstáculo en el desarrollo de la visión, causa disminución rápida de la agudeza visual y un tratamiento oportuno promueve una pronta recuperación; por lo tanto es fundamental la estrategia de atención primaria en salud visual en la población escolar, las técnicas utilizadas son relativamente sencillas para que sean realizadas por personal de atención primaria, con lo cual la salud visual de los niños/as se encontraría sumamente beneficiada, puesto que solo el 25% de esta población presenta síntomas y a medida que avanza la madurez, disminuye la posibilidad de recuperación de las patologías visuales, como por ejemplo las ambliopías. Al mismo tiempo, la exclusión en Salud visual tiene un alto costo de oportunidad, ya que produce fracaso escolar, e impide en parte aumentar en número los estudiantes de secundaria, universitaria, que apenas llega al 50 % y al 20% respectivamente de la población. (OMS). A continuación, se presenta la tabla de la población usuaria y beneficiaria de la Unidad Prestadora de Salud Guainía con corte enero 2025.

CENSO POR CICLO DE VIDA - UPRES Guainía							
GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total, general
F	18	30	18	83	39	3	191
M	25	19	20	169	149	5	387
TOTAL							578

Se requiere contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA., dado a que la Unidad Prestadora de Salud Guainía no cuenta con la infraestructura, equipos, recurso humano, instalaciones y habilitación para suministrar este servicio.

POBLACIÓN GENERAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1. POR UPRES

La contratación del suministro de lentes y monturas ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Guainía,

para el Municipio de Inírida, perteneciente por regionalización a la Unidad Prestadora de Salud Guainía, Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y su área de influencia, los cuales según datos consolidados con corte a enero 2025 (fuente DISAN AGESA GEINF) es de 578 usuarios y beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente conforme a lo establecido Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018".*

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de la entrega del bien.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No se tienen en cuenta los tratados de libre comercio de acuerdo a lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el cual dice: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".***

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a la contratación de el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"** ya que este servicio no lo oferta la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Guainía y tampoco tiene la capacidad tecnológica para prestarlo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 – INNOVACIONES YEDA S.A.S	81-8-20037-22	LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAIENTO EN SALUD No. 1	PN RASES No.1 MIC 003 2022	SE CUMPLIÓ A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 – INNOVACIONES YEDA S.A.S	81-8-20166-23	"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS Y CONSULTA DE OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"	PN RASES No.1 MIC 033 2023	SE CUMPLIÓ A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 –	81-8-20163-24	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION OPTICA DE DEFECTOS REFRECTIVO, VALORACION DE	PN RASES No. 1 MIC 019 2024	SE CUMPLIO A SATISFACCION	EN EJECUCIÓN

INNOVACIONES YEDA S.A.S		OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA		CON EL OBJETO DEL CONTRATO	

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; numeral 5 del capítulo II de la Resolución N° 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificado, actualizado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos de verificación están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

NOTA: Estos ÍTEMS quedarán dentro de una Cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por la persona natural o el representante legal o persona autorizada para tal fin, de la entidad pública o privada que recibió los servicios. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.
Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)
4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación de capacidad operativa están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje único de descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario exento de IVA, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)
4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

METODO ALEATORIO

EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate.
Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente.

El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas.

Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado en las instalaciones del contratista, en la Ciudad de Inírida, Departamento del Guainía, cuya dirección quedará registrada en el respectivo contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio del presente proceso de contratación se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo a los requerimientos del supervisor, según las necesidades del servicio, inician a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato cumpliendo con las características que se relacionan en el Anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el **31 de diciembre del 2025**, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente

para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad del articulo No 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 "por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación" y la Resolución No 1557 del 27 de septiembre 2023

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS:

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Almacenista de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, con el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del Contrato estará a cargo del **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA,** quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; deberá ejercer las funciones de supervisor del contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR. del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado

en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso que ningún oferente cumpla con los requisitos exigidos se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"**Publicidad en el SECOP**. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición."*.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NOTA: este numeral se encuentra establecido en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, Unidad Prestadora de Salud Guainía, requiere contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACION DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA,** con el fin de satisfacer la constante es una necesidad de la población que requiere el suministro de lentes y monturas corresponde a los pacientes de cualquier edad que por causa de defectos refractivos diferentes como: hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia entre otros, produzcan una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados. Es importante resaltar que, con una buena salud visual, se fortalece la salud en general, aumenta la capacidad de aprendizaje y desarrollo, se mantiene la autonomía e independencia de las personas, permitiéndoles un adecuado desempeño en su vida cotidiana.

El suministro de lentes y monturas para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Guainía, es una necesidad constante, dado a que la población que requiere el suministro de lentes y monturas corresponde a los pacientes de cualquier edad que por causa de defectos refractivos diferentes como: hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia entre otros, produzcan una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados. Es importante resaltar que, con una buena salud visual, se fortalece la salud en general, aumenta la capacidad de aprendizaje y desarrollo, se mantiene la autonomía e independencia de las personas, permitiéndoles un adecuado desempeño en su vida cotidiana.

La Unidad Prestadora de Salud Guainía no puede brindar este servicio y suministro debido a que no se cuenta con el personal idóneo, equipos e infraestructura para la habilitación del mismo en la red propia, lo que dificulta la atención en la red propia y causa que se recurra a la contratación con una entidad externa que preste los servicios integrales con los profesionales idóneos, equipos con los mejores estándares de calidad y locaciones adecuadas basándose en los criterios de establecidos que permitan la atención de nuestros usuarios. Es importante mencionar que como Unidad Prestadora de Salud no es prioridad realizar la importación o distribución de monturas ni posee laboratorio propio para efectuar tallado y biselado de los lentes, como tampoco es su misionalidad tener ópticas para suministrar estos productos.

Sin embargo, es deber institucional prestar el servicio que permita suministrar estos elementos que constituyen un mejoramiento de la calidad de vida. Es importante mencionar que en la Unidad no se cuenta con servicio de Optometría, lo cual es una necesidad para los usuarios que requieren chequeos de manera regular con el fin de mantener su salud visual y suministro de lentes.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2001 y demás normas relacionadas, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Guainía, es obligación el suministro de lentes y monturas a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, establece que: "Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa formula del profesional tratante personal que puede ser contrato en red propia o red externa autorizado, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos".

Así las cosas, se hace necesario contratar una entidad que esté ubicada en la zona de influencia y que cuente con la debida habilitación para la prestación de los servicios requeridos, en los términos señalados en las normas vigentes; con la finalidad de continuar y mejorar la prestación integral y oportuna de servicios en salud e incrementar la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios, minimizando así, costos en los desplazamiento aéreos y terrestres, hospedaje, transporte, entre otros, tanto para los usuarios como para la Dirección de Sanidad, que requieran desplazarse fuera del Departamento del Guainía para este servicio y suministro. La anterior necesidad expuesta tiene un valor obtenido y esta soportada en la ejecución de contratos anteriores de la UPRES y cotizaciones solicitadas.

- **población GENERAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1. POR UPRES**

La contratación del suministro de lentes y monturas ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Guainía, para el Municipio de Inírida, perteneciente por regionalización a la Unidad Prestadora de Salud Guainía, Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y su área de influencia, los cuales según datos consolidados con corte a enero 2025 (fuente DISAN AGESA GEINF) es de 578 usuarios y beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El presente proceso determina la necesidad de contratar el suministro de lentes y monturas y a su vez la consulta de optometría para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por lo que se hace una consulta general con las empresas que ofertan el suministro de lentes y monturas, con el fin de determinar el valor de los mismos en el mercado. Igualmente se pretende determinar la existencia de oferentes en capacidad de cubrir la necesidad a satisfacer con el presente proceso de contratación.

Así las cosas, se puede establecer que existe pluralidad de posibles oferentes que presten el servicio y estén en capacidad de proveer el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCIÓN ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA",** objeto del presente

proceso, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta las solicitudes de cotización enviadas por correo electrónico a los posibles oferentes del Municipio de Inírida, se convoca, obteniendo respuesta de un posibles oferente, quienes cuentan con el objeto social y/o actividad para el presente proceso contractual y cumplen con los requisitos exigidos para el mismo:

Para adelantar el nuevo proceso y entrega del estudio previo para la prestación de servicios de Optometría, se adelantaron las siguientes actividades para la solicitud de cotizaciones:

La solicitud de cotización fue publicada en la plataforma SECOP II, Así:

Nombre de la cotización: **COTIZACION LENTES Y MONTURAS GUAINIA 2025** cuyo objeto es el suministro de elementos para la corrección óptica de defecto refrectivos, valoración de optometría con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la regional de aseguramiento en salud no. 1, unidad prestadora de salud Guainía.



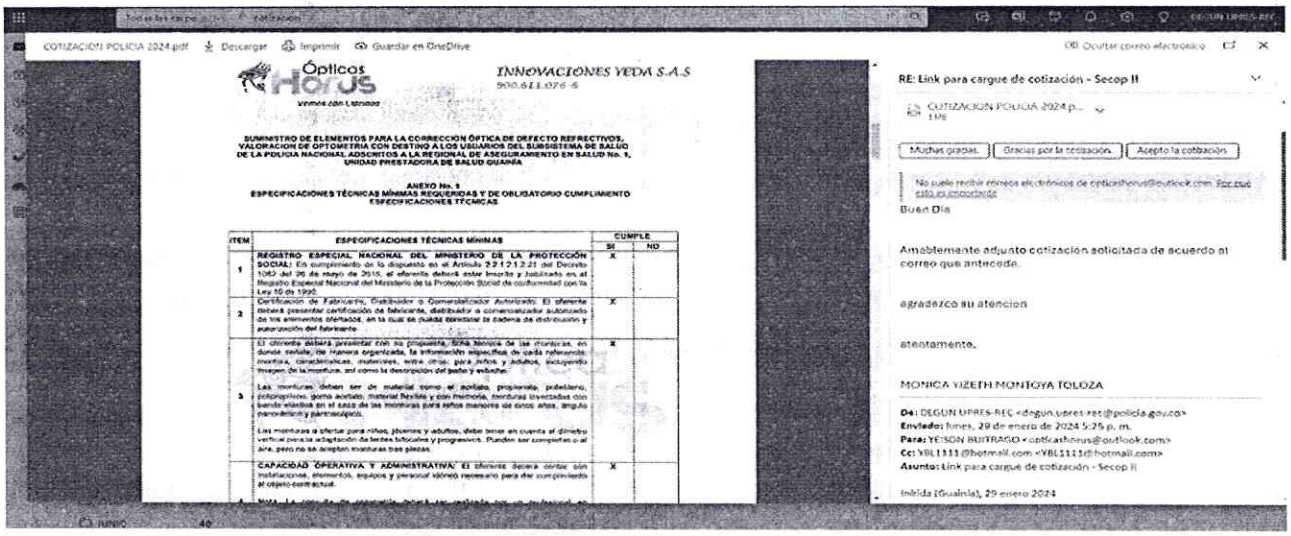
Fecha de publicación de concurso: 18/02/2025

Presentación de ofertas: 21/02/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta las solicitudes de cotización enviadas por correo electrónico a los posibles

oferentes del Municipio de Inírida, se convoca, obteniendo respuesta de un posibles oferente, quienes cuentan con el objeto social y/o actividad para el presente proceso contractual y cumplen con los requisitos exigidos para el mismo



COTIZACION POLICIA 2024.pdf — Descargar — Imprimir — Guardar en OneDrive

Ópticas Horus
Vivimos con Libertad

INNOVACIONES VEDA S.A.S
900.611.076-6

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACION DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
ESPECIFICACIONES TTCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.12.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá estar inscrito y publicado en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.	X	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado. El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
3	El oferente deberá presentar con su propuesta, ficha técnica de las monturas, en donde señale, de manera organizada, la información específica de cada referencia: montura, características, materiales, entre otros, para niños y adultos, incluyendo imagen de la montura, así como la descripción del pedido y entrega. Las monturas deben ser de material como el acetato, propionato, poliéster, policarbonato, goma acetato, material flexible y con memoria, monturas invectadas con buena elasticidad en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, ángulo nasofrontal y pantoscópico. Las monturas a ofertar para niños, jóvenes y adultos, debe tener en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.	X	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA:** El oferente deberá contar con instalaciones, elementos, equipos y personal idóneo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual.	X	

JUNIO 40

RE: Link para cargue de cotización - Secop II

COTIZACION POLICIA 2024.p...
1 de

Muchas gracias. | Gracias por la cotización. | Acepto la cotización.

No suele recibir correos electrónicos de opticashorus@outlook.com. Por qué esto es importante

Buen Dia

Amablemente adjunto cotización solicitada de acuerdo al correo que antecede.

agradezco su atencion

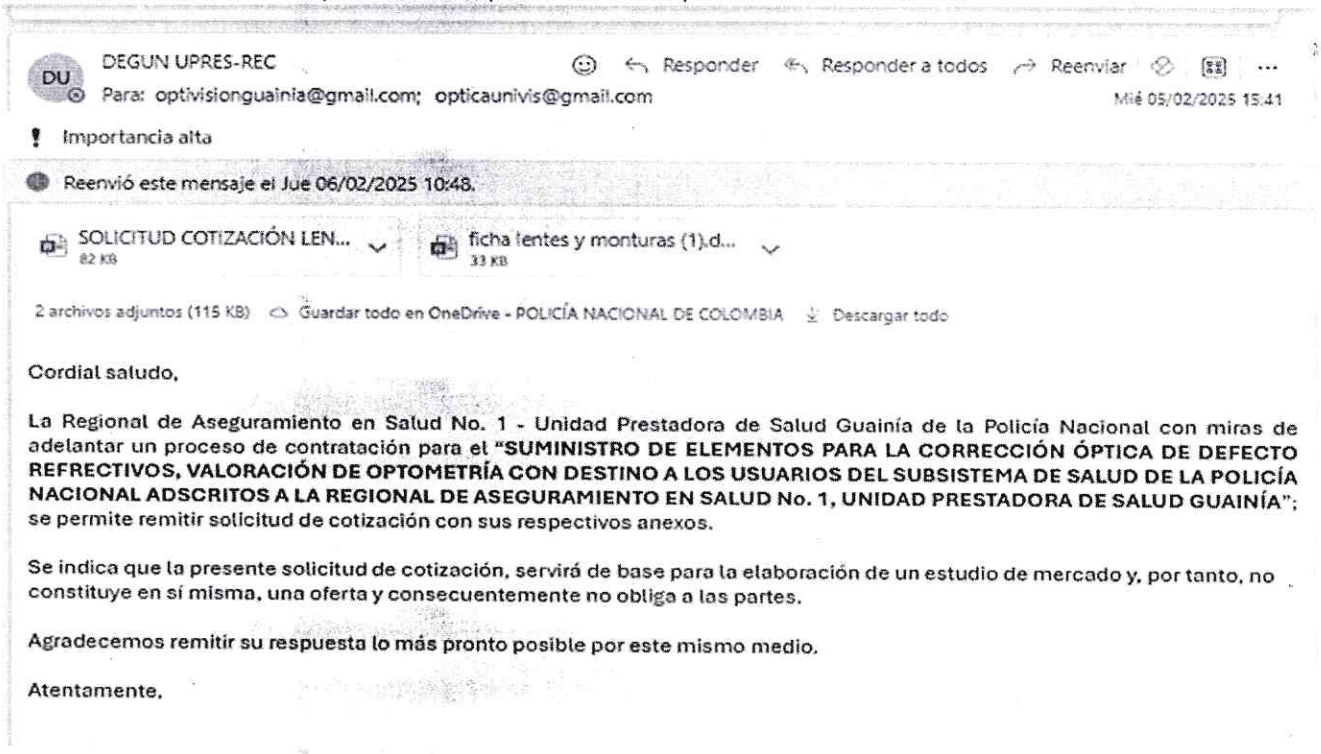
atentamente,

MONICA YIZETH MONTOYA TOLOZA

De: DEGUN UPRES-REC <degun.upres.rec@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 5:25 p. m.
Para: YESON BUITRAGO <opticashorus@outlook.com>
Cc: YBL1111 (@hotmail.com <YBL1111@hotmail.com>
Asunto: Link para cargue de cotización - Secop II

Inírida (Guainía), 29 enero 2024

Se solicitó cotización a la óptica UNIVIS, pero esta no respondió a dicha solicitud.



DU DEGUN UPRES-REC

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: optivisionguainia@gmail.com; opticaunivis@gmail.com

Mié 05/02/2025 15:41

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Jue 06/02/2025 10:48.

SOLICITUD COTIZACIÓN LEN... 82 KB | ficha lentes y monturas (1).d... 33 KB

2 archivos adjuntos (115 KB) — Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA — Descargar todo

Cordial saludo,

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Guainía de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCIÓN ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"**; se permite remitir solicitud de cotización con sus respectivos anexos.

Se indica que la presente solicitud de cotización, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma, una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Agradecemos remitir su respuesta lo más pronto posible por este mismo medio.

Atentamente,

RV: PARTICIPIACION NUEVO PROCESO CONTRACTUAL PARA EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIO Y BENEFICIAR DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

SOLICIT...entes.docx ficha len...(1).docx

DEGUN UPRES-REC
Para: YEISON BUITRAGO <opticashorus@outlook.com>

Responder Responder a todos Reenviar

Mie 05/02/2025 14:11

Importancia alta

Reenvió este mensaje el Jue 13/02/2025 8:37.

SOLICITUD COTIZACIÓN LEN... 82 KB ficha lentes y monturas (1).d... 33 KB

2 archivos adjuntos (115 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Guainía de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCIÓN ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACIÓN DE OPTOMETRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"**; se permite remitir solicitud de cotización con sus respectivos anexos.

Se indica que la presente solicitud de cotización, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma, una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Agradecemos remitir su respuesta lo más pronto posible por este mismo medio.

Atentamente,

ENTIDAD	DATOS ENTIDAD
INNOVACIONES YEDA SAS	Representante Legal: Mónica Yiseth Montoya Toloza CC: 1.121. 836.818 NIT 843.000.047 Dirección: Carrera 19 N° 10-02 comuneros Teléfono: 3125294556 E-mail opticashorus@outlook.com
JOSE VICENTE MUNAR SANABRIA	Representante Legal: José Vicente Munar Sanabria CC: 17.328.995 NIT: Dirección: Carrera 8 No. 18-03 Teléfono Tel: 3218101350 E-mail: opticaunivis@hotmail.com ctvisualmunar@gmail.com
OPTIVISION GUAINIA	Representante legal: Wilmer Alexis Niño Cortes CC. 1120575332 NIT: 1120575332-4 Dirección: Cll 16 No. 11-84 Telefono: 3223106208 – 3137686896 Email: optivisionguainia@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte del oferente que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los precios cotizados para el presente proceso incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago, garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la consecución del contrato que se llegase a celebrar.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de este suministro, se busca mejorar la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional, evitando gastos innecesarios como lo es el transporte aéreo a la ciudad de Bogotá para la prestación de estos servicios, y logrando así la accesibilidad de servicios de salud en el Departamento del Guainía.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para el oferente seleccionado aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) No aplica

Una vez revisados los contratos y/o Resoluciones de Adjudicación de los procesos realizados por otras unidades en el portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se concluye lo siguiente:

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de contratos celebrados en la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea, Hospital Militar Central y Secretaria de Salud y a la fecha, no se evidencia en los últimos tres años procesos de contratación con las mismas condiciones técnicas del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que se va a realizar adjudicación total, donde se prestara el servicio (suministro de lentes y monturas y valoración de optometría al paciente que lo requiera) en el departamento de Guainía

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico se tuvo en cuenta los contratos ejecutados en las últimos tres vigencias, actualizando los precios con el Índice de Precios al consumidor respectivamente, así: **CONTRATO 81-8-20037-22 + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023 (9,28%)+IPC 2024 (5,2%), CONTRATO 81-8-20166-23 + IPC 2023 (9,28%)+ IPC 2024 (5,2%), CONTRATO 81-8-20163-24 + IPC 2024 (5,2%),** se toma como precio

histórico el valor del último contrato más el aumento del IPC 2024 siendo este el más real y se ajusta a la económica actual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD MEDIDA	VALOR CONTRATO 2022 No. 81-8-20037-22	CONTRATO No. 81-8-20037-22 + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023 (9.28%)+IPS 2024 (5,20%)	VALOR CONTRATO 2023 No. 81-8-20166-23	VALOR CONTRATO 2023 No. 81-8-20166-23 + IPC 2023 (9.28%)+IPC 2024 (5,2%)	VALOR CONTRATO 2024 No. 81-8-20163-24	VALOR CONTRATO 2024 No. 81-8-20163-24 +IPC 2024(5,2%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39										
1	0,00 A +-3,00	No aplica	Unidad	$ 36.100	$ 46.946	$ 41.800	$ 48.054	$ 57.323	$ 60.304	$ 60.304
2	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	Unidad	$ 42.116	$ 54.770	$ 28.500	$ 32.764	$ 50.419	$ 53.041	$ 53.041
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39										
3	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 114.000	$ 119.928,00	$ 119.928
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO										
4	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 120.650	$ 126.923,80	$ 126.924
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS										
5	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 164.350	$ 172.896,20	$ 172.896
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39										
6	Flat Top		Unidad	$ 50.350	$ 65.478	$ 42.750	$ 49.146	$ 62.566	$ 65.819	$ 65.819
7	Invisible		Unidad	$ 50.350	$ 65.478	$ 55.250	$ 63.517	$ 67.498	$ 71.008	$ 71.008
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO										
8	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 128.250	$ 134.919	$ 134.919
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO										
9	Desde +-5.00	Desde -0.25	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 128.250	$ 134.919	$ 134.919
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39										
10	Duro		Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 142.500	$ 149.910	$ 149.910
MONTURAS										
11	Montura bebe		Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 142.500	$ 149.910	$ 149.910
12	Montura Niño		Unidad	$ 96.584	$ 125.603	$ 104.500	$ 120.136	$ 125.494	$ 132.020	$ 132.020
13	Montura Adolescente		Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 142.500	$ 149.910	$ 149.910
14	Montura Adulto		Unidad	$ 80.271	$ 104.389	$ 85.500	$ 98.293	$ 125.131	$ 131.638	$ 131.638
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):										

LENTE FOTOSENSIBLE									
15	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 118.750	$ 124.925	$ 124.925
16	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 213.750	$ 224.865	$ 224.865
17	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 166.250	$ 174.895	$ 174.895
18	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 308.750	$ 324.805	$ 324.805
19	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 190.000	$ 199.880	$ 199.880
20	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 175.750	$ 184.889	$ 184.889
21	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 190.000	$ 199.880	$ 199.880
22	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 213.750	$ 224.865	$ 224.865
23	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 247.000	$ 259.844	$ 259.844
24	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 332.500	$ 349.790	$ 349.790
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)									
25	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 unidades	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 313.500	$ 329.802	$ 329.802
26	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 361.000	$ 379.772	$ 379.772
27	Lentes de contacto cosmoprotésico	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 475.000	$ 499.700	$ 499.700
28	Lente de contacto RGP	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 323.000	$ 339.796	$ 339.796
LENTES OFTALMICOS									
29	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 256.500	$ 269.838	$ 269.838
30	Consulta por optometría la cual incluye valoración, formulación y adaptación de los lentes que sean requeridos	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	$ 38.000	$ 43.686	$ 41.100	$ 43.237	$ 43.237

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el precio del mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones enviadas por las empresas INNOVACIONES YEDA SAS y OPTIVISIÓN, para lo cual se tomó como referencia el menor valor entre los valores cotizados por las dos empresas, por ser lo más beneficioso para la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	COTIZACION CENTRO DE INNOVACIONES YEDA SAS	COTIZACION OPTIVISION	PRECIO DEL MERCADO

LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39						
1	0,00 A +-3,00	No aplica	Unidad	$ 65.000,00	$ 80.000,00	$ 65.000,00
2	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	Unidad	$ 68.000,00	$ 80.000,00	$ 68.000,00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
3	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 170.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
4	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 130.000,00	$ 142.500,00	$ 130.000,00
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
5	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 170.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
6	Flat Top		Unidad	$ 70.000,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00
7	Invisible		Unidad	$ 75.000,00	$ 80.000,00	$ 75.000,00
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
8	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 135.000,00	$ 142.500,00	$ 135.000,00
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
9	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 135.000,00	$ 142.500,00	$ 135.000,00
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
10	Duro		Unidad	$ 150.000,00	$ 175.000,00	$ 150.000,00
MONTURAS						
11	Montura bebe		Unidad	$ 160.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
12	Montura Niño		Unidad	$ 160.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
13	Montura Adolescente		Unidad	$ 150.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
14	Montura Adulto		Unidad	$ 150.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):						
LENTE FOTOSENSIBLE						
15	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$ 180.000,00	$ 51.000,00	$ 51.000,00
16	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$ 230.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
17	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$ 230.000,00	$ 118.000,00	$ 118.000,00
18	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
19	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 180.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
20	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 190.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
21	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 255.000,00	NO COTIZÓ	$ 255.000,00
22	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 210.000,00	$ 330.000,00	$ 210.000,00
23	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 210.000,00	$ 220.000,00	$ 210.000,00
24	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 260.000,00	$ 310.000,00	$ 260.000,00
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)						
25	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	NO COTIZÓ	$ 300.000,00	$ 300.000,00
26	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	NO COTIZÓ	$ 340.000,00	$ 340.000,00
27	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	NO COTIZÓ	$ 45.000,00	$ 45.000,00
28	Lente de contacto RGP		Unidad	NO COTIZÓ	$ 600.000,00	$ 600.000,00
LENTES OFTALMICOS						
29	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	NO COTIZÓ	$ 230.000,00	$ 230.000,00

30	Valoración optometría	NO COTIZÓ	$ 40.000,00	$ 40.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado se tomó el menor valor entre el precio histórico y el precio del mercado, por ser lo más beneficioso para la entidad.

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO (TECHO)
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39						
1	0,00 A +-3,00	No aplica	Unidad	$ 60.304	$ 65.000	$ 60.304
2	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	Unidad	$ 53.041	$ 68.000	$ 53.041
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
3	+-3.25 A +- 4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 119.928	$ 110.000	$ 110.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
4	+-5.00 A +- 12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 126.924	$ 130.000	126.924
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
5	+13.00 A 16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 172.896	$ 140.000	$ 140.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
6	Flat Top		Unidad	$ 65.819	$ 70.000	$ 65.819
7	Invisible		Unidad	$ 71.008	$ 75.000	$ 71.008
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
8	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 134.919	$ 135.000	$ 134.919
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
9	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 134.919	$ 135.000	$ 134.919
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
10	Duro		Unidad	$ 149.910	$ 150.000	$ 149.910
MONTURAS						
11	Montura bebe		Unidad	$ 149.910	$ 90.000	$ 90.000
12	Montura Niño		Unidad	$ 132.020	$ 90.000	$ 90.000
13	Montura Adolescente		Unidad	$ 149.910	$ 90.000	$ 90.000
14	Montura Adulto		Unidad	$ 131.638	$ 90.000	$ 90.000
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):						
LENTE FOTOSENSIBLE						
15	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$ 124.925	$ 51.000	$ 51.000
16	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$ 224.865	$ 150.000	$ 150.000
17	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$ 174.895	$ 118.000	$ 118.000
18	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	$ 324.805	$ 250.000	$ 250.000
19	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 199.880	$ 100.000	$ 100.000
20	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 184.889	$ 120.000	$ 120.000
21	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 199.880	$ 255.000	$ 199.880
22	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 224.865	$ 210.000	$ 210.000

23	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad	$ 259.844	$ 210.000	$ 210.000
24	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad	$ 349.790	$ 260.000	$ 260.000
	LENTES DE CONTCATO – (incluye adaptación)				
25	Lentes de contacto blando esférico =+-12	Caja por 6 unidades	$ 329.802	$ 300.000,00	$ 300.000
26	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro – 5.75	Caja por 6 unidades	$ 379.772	$ 340.000,00	$ 340.000
27	Lentes de contactos cosmoprotésico	Unidad	$ 499.700	$ 450.000,00	$ 450.000
28	Lentes de contacto RGP	UNIDAD	$ 339.796	$ 600.000,00	$ 339.796
	LENTES OFTALMICOS				
29	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +- 12.00 cilindro – 6.00)	Unidad	$ 269.838	$ 230.000	$ 230.000
30	Valoración optometría		$ 43.237	$ 40.000	$ 40.000

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-004-008-03	RASES 1	**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS (GUAINÍA).**	16	1	**2025**	**$10.500.000**	**$10.500.000**
						VALOR TOTAL ESTIMADO		**$10.500.000**

Subteniente **LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACION DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.**

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional
- ■ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ■ Apoyo a la industria nacional (Sólo en caso de empate)
- ■ Indicación de trato nacional (Sólo en caso de empate)
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ■ Solicitud de Cotización
- ■ Cotización
- ■ Plan de Compras
- ■ Formulario Capacidad operativa

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía, **CERTIFICO,** que en la actualidad hay contrato vigente hasta el 28 de febrero de 2025 con un porcentaje de ejecución del 90% para el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTO REFRECTIVOS, VALORACION DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA,** razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Subteniente **LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar OFRECE O NO OFRECE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna OFRECE/NO OFRECE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		OFRECE	
				SI	NO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39					
1	0,00 A +-3,00	No aplica	Unidad		
2	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	Unidad		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
3	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
4	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad		
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
5	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad		
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
6	Flat Top		Unidad		
7	Invisible		Unidad		
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
8	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad		
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
9	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad		
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
10	Duro		Unidad		
MONTURAS					
11	Montura bebe		Unidad		
12	Montura Niño		Unidad		
13	Montura Adolescente		Unidad		
14	Montura Adulto		Unidad		
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):					
LENTE FOTOSENSIBLE					
15	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad		

16	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	Unidad		
17	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	Unidad		
18	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Unidad		
19	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad		
20	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad		
21	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad		
22	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad		
23	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad		
24	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad		
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)				
25	Lentes de contacto blando esférico +- 12.00	Caja por 6 unidades		
26	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades		
27	Lentes de contacto cosmoprotésico	Unidad		
28	Lente de contacto RGP	Unidad		
LENTES OFTALMICOS				
29	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +- 12.00 cilindro -6.00)	Unidad		
30	Consulta por optometría la cual incluye valoración, formulación y adaptación de los lentes que sean requeridos (ADULTO, NIÑOS Y ADOLESCENTES).			

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	NO OFRECE
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá estar inscrito y habilitado en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. (Debe estar habilitado en el servicio de **optometría**)		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente deberá presentar con su propuesta, ficha técnica de las monturas, en donde señale, de manera organizada, la información específica de cada referencia: montura, características, materiales, entre otros; para niños y adultos, incluyendo imagen de la montura, así como la descripción del paño y estuche. Las monturas deben ser de material como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma acetato, material flexible y con memoria, monturas inyectadas con		

	banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, ángulo panorámico y pantoscópico. Las monturas a ofertar para niños, jóvenes y adultos, debe tener en cuenta el dímetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA:** El oferente deberá contar con instalaciones, elementos, equipos y personal idóneo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual. **Nota.** La consulta de optometría deberá ser realizada por un profesional en Optometría. El oferente deberá diligenciar y entregar con su oferta el formulario CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL		
5	El oferente deberá garantizar la consulta de optometría y el suministro de lentes y monturas, en el establecimiento ofertado, la atención debe ser presencial y el establecimiento debe contar con la habilitación tal y como lo regula la Resolución No. 3100 de 2019, modificada por la Resolución No. 544 de 2023.		
6	El oferente deberá asignar al menos (01) **ASESOR DE ÓPTICA O PERSONA ADMNISTRATIVA**, para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y montura a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo, deberá recepcionar y tramitar las quejas y reclamos de los usuarios, de forma clara y oportuna. Se debe contar con una comunicación directa y constante con el supervisor del contrato.		
7	**TRÁMITE PARA LA VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA Y ENTREGA DE LOS INSUMOS ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL** **1.** El asesor de óptica o apoyo administrativo designado por el oferente, deberá agendar al usuario, cita para valoración por optometría, previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual, deberá contar con la orden médica impresa (entregada al usuario) y deberá tomar los datos básicos para la notificación de cita asignada. **2.** Deberá verificar con antelación la asistencia de los usuarios a las citas agendadas. **3.** Al momento de la valoración el usuario debe presentar documento de identidad y carnet policial o constancia vigente, que acredite que es usuario y/o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policia Nacional. **4.** La valoración por optometría debe realizarse por un profesional optómetra, se debe entregar al usuario copia original de la fórmula optométrica (con letra clara y legible, con firma y sello del profesional) y diligenciar relación en Excel con el fin de informar al supervisor del contrato las atenciones realizadas por parte del prestador; lo anterior, con el fin de ingresar datos a los Sistemas de Información propios de la Direccion de Sanidad - Policia Nacional. **5.** El oferente se abstendrá de formular correcciones ópticas, en aquellos casos en el que la salud visual del paciente no amerite el suministro de lentes y/o monturas. **6.** Al momento de la entrega de la copia original de la formula optométrica, se deberá informar al usuario si le fue formulado lentes, para que este pueda radicar la formula ante la Unidad Prestadora de Salud Guainía para iniciar trámite para transcripción		

	de fórmula de red externa a propia y generar la respectiva autorización del servicio en el Sistema de Información propio de la Direccion de Sanidad - Policia Nacional. **7.** Posteriormente el usuario deberá entregar y radicar los documentos en físicos de formula optométrica, orden transcrita y autorización, en las instalaciones de la Óptica; el asesor de óptica o apoyo administrativo designado por el oferente, deberá dar el respectivo radicado e informar al usuario la fecha de entrega del suministro. El oferente deberá garantizar la entrega en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles. **8.** Las correcciones ópticas, deberán ser entregadas en establecimiento del oferente, debe contar con el aval del profesional en Optometría, en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega y se debe diligenciar un documento que conste el recibido a satisfacción por parte del usuario. **9.** Las correcciones ópticas, deberán ser entregadas de forma personal y presencial al usuario formulado, para lo cual éste presentará documento de identidad y carnet policial o constancia vigente; en caso fortuito que este, no se pueda presentar o no responda a la solicitud de entrega del suministro, se deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato. **10.** En caso que la formula sea emitida por optómetras adscritos a la Direccion de Sanidad - Policía Nacional y sean usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, dicha fórmula será vigente por máximo 6 meses desde la fecha de evolución, y se deberá realizar el proceso de lentes y monturas, y contar con las indicaciones anteriormente enumeradas.		
8	El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato, las correcciones ópticas de los usuarios, que pasados 30 días calendarios no reclamen sus gafas, dicha entrega se debe realizar de forma presencial y mediante oficio los cinco primeros días del mes siguiente, previa revisión de la calidad del insumo.		
9	El oferente se compromete a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.		
10	El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a seis (6) meses, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.		
11	El oferente deberá entregar garantía minina de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Entregando a los diez (10) días calendario siguientes la reposición del lente defectuoso.		
12	El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio, que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para lo cual deberá presentar consolidados mensual independientemente de la facturación.		
13	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel, ranura etc.), De igual forma deberá abstenerse de hacer comentarios sobre las características de los lentes que suministra la institución.		

	El oferente podrá hacer una excepción en recibir dinero a los usuarios que por voluntad propia desean cambiar el diseño de las monturas o lentes, y este no se encuentre pactado dentro de lo contratado.		
14	El oferente se abstendrá de formular correcciones ópticas, en aquellos casos en el que la salud visual del paciente no amerite el suministro de lentes y/o monturas.		
15	El oferente deberá radicar la facturación de forma individual con sus respectivos soportes por la atención de cada usuario, los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio y deberá ser entregados de forma física y en medio magnético (Excel relación general de pacientes atendidos, con datos de: Nombre completo número de la factura por cada uno de ellos, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado.), los soportes en físico deben contener la formula original optométrica, orden médica transcrita, autorización, documento y/o constancia el recibido a satisfacción por parte del usuario con su respectiva firma, número de documento de identidad, número telefónico y huella del usuario. Además, se debe entregar copia de la historia clínica de los usuarios atendidos cada mes, al área de Referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, con el fin de ser ingresada a los sistemas de información propios de la Dirección de Sanidad – Policía Nacional.		
16	El oferente deberá presentar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
17	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.		

NOTA: **En caso que su propuesta la realice con productos extranjeros deberá anexar con su oferta el** certificado de importación para cada montura.

Subteniente LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota 1: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del mismo.

Nota 2: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación: No se observa evento adverso toda vez que la adquisición y ejecución del presente proceso se adelantará en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

Las condiciones políticas: No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar

o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocu9rrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	1	No.														
clase	Específico	Específico	Específico	clase													Monitoreo y revisión	
Fuente	Externo	Externo	Externo	Fuente														
Etapa	Selección	Selección	Selección	Etapa														
Tipo	De la naturaleza	De la naturaleza	Ambientales	Tipo														
Descripción	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Descripción														
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos Judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Consecuencia de la ocurrencia del evento														
Probabilidad	2	2	2	Probabilidad														
Impacto	3	3	3	Impacto														
Calificación total	5	5	5	Calificación total														
Prioridad	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Prioridad														
¿A quién se le asigna?	Oferentes	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?														
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambienta	Tratamiento/controles a ser implementados														
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	Impacto después del tratamiento: Probabilidad														
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	3	3	Impacto después del tratamiento: Impacto														
Impacto después del tratamiento: Valoración del	5	5	5	Impacto después del tratamiento: Valoración del														
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Impacto después del tratamiento: Categoría														
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?														
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	contratista	contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento														
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento														
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento														
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	¿Cómo se realiza el monitoreo?														
Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?														
No.	4																	
clase	Específico																	
Fuente	Interno																	
Etapa	Selección																	
Tipo	Financiero																	
Descripción	Financiación del proceso																	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso																	
Probabilidad	2																	
Impacto	3																	
Calificación total	5																	
Prioridad	Bajo																	
¿A quién se le asigna?	Contratante																	
Tratamiento/controles a ser implementados	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio																	
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2																	
Impacto después del tratamiento: Impacto	3																	
Impacto después del tratamiento: Valoración del	5																	
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo																	
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si																	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Dueño del proceso																	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades																	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A mediados de la vigencia fiscal																	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión en el plan de compras																	
Periodicidad ¿Cuándo?	Anual																	

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la, por fallas en los procedimientos.	• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha
2	2	4	3
2	3	3	3
4	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora
2	2	4	1
2	3	3	2
4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratos.	*Contratos *Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO

6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Subteniente **LISBETH CAROLINA JUSTACARO CHONA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada, actualizada y complementada por la "Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. **EL CONTRATISTA** se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes, con datos personales del paciente, valor de la montura suministrada, datos de la fórmula de ambos ojos, código CUPS, valor total de la entrega del suministro y valoración de optometría. Así mismo, deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica.

8. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

9. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

10. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

11. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

12. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

13. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

14. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

15. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la carta de aceptación.

16. EL **CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.

17. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

18. **EL CONTRATISTA** deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.

 El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

19. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

20. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

21. **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante la valoración de optometría, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, el costo de los eventos adversos será asumidas por el oferente adjudicatario.

22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

23. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la

que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

24. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

25. El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimiento informados, resultados de valoración de optometría, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.

En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato sin perjuicio de las quejas que se alleguen a Supersalud.